

ANEXO I

BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

“TIENES UN MILLÓN”

Las siguientes Bases establecen las condiciones del concurso, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en el concurso (en adelante, “los Participantes”) deben conocer.

Este documento estará disponible en la dirección www.telecinco.es.

PRIMERA.- Organizador

HIMAN Televisión, S.L. (en adelante, “el Organizador”), con C.I.F. número B-81953853, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.002, Libro 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-209686, inscripción 1ª, con domicilio social en la calle Júcar, número 29, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid, es la entidad responsable del concurso denominado “Tienes Un Millón” (en adelante, “el Concurso”), que se emitirá en el canal analógico de Gestevisión Telecinco, S.A. (en adelante, “TELECINCO”) dentro del programa “Sálvame”, de lunes a viernes, en franja de tarde.

SEGUNDA.- Vigencia

El Concurso comenzará el lunes, 15 de febrero de 2010 y finalizará el 26 de febrero de 2010.

Durante este periodo se celebrará un concurso diario en directo, que se emitirá, de lunes a viernes, en el programa señalado en la cláusula primera.

TERCERA.- Participación

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Queda estrictamente prohibida la participación en el Concurso de los empleados del Organizador, los empleados de TELECINCO o sociedades subsidiarias o afiliadas, los empleados de La Fábrica de la Tele, S.L. (entidad productora del programa “Sálvame”), ni los de cualquier otra empresa, o persona, que intervenga en la elaboración de este Concurso, así como sus cónyuges y familiares hasta primer grado de consanguinidad.

Periodo de participación

Se establece como periodo de participación de cada concurso, el periodo comprendido entre la apertura de las líneas de participación en el programa anterior y el cierre de las mismas en el programa correspondiente a ese concurso. Como excepción, para el primer concurso dicho periodo se comunicará con anterioridad al mismo en emisiones del programa “Sálvame” y/o mediante anuncios en la propia cadena.

Vías de participación

Las personas que deseen participar en uno de los concursos tienen dos vías:

- 1) Enviar, desde su número de teléfono móvil, y dentro del periodo de participación de ese concurso, un mensaje SMS al 25552 con la palabra clave XSI o con la palabra clave **PORSI** (coste del mensaje, 1,39 euros, impuestos indirectos incluidos).
- 2) Realizar, desde su número de teléfono móvil y dentro del periodo de participación de ese concurso, una llamada completa al número 905 44 50 55 (coste máximo de la llamada, 1,91 euros, impuestos indirectos incluidos).

Sólo serán válidos los mensajes y llamadas recibidos, sin ocultación del número emisor, desde números de telefonía móvil pertenecientes a operadores nacionales.

CUARTA.- Mecánica de los concursos diarios

Los concursos se basarán en “números ganadores”, tal como detallamos a continuación.

Con anterioridad al comienzo del periodo de participación de cada concurso, se determinará el número ganador de ese concurso, de forma completamente aleatoria con ayuda de una aplicación informática, de entre todos los números de teléfono móvil de operadores españoles asignados a clientes. Un Notario certificará la completa aleatoriedad del proceso. Una vez determinado el número ganador, se introducirá en dos sobres que se cerrarán y lacrarán. Uno de los sobres quedará en poder del Organizador para proceder a su apertura durante la resolución del concurso, mientras que el otro quedará depositado en un Notario.

Con posterioridad a la resolución del concurso, se procederá a la apertura del sobre depositado ante el Notario, como última comprobación de que los dos sobres contenían el mismo número ganador.

Una vez determinado el número ganador, en cada concurso, y una vez cerradas las líneas de participación, se procederá de la forma siguiente:

- 1) Se abrirá el sobre cerrado y lacrado, mencionado anteriormente, que contiene el número de teléfono móvil que es el número ganador de ese concurso diario, y se procederá a realizar una llamada a ese número:
 - a) Si se llega a descolgar, y la persona que contesta la llamada acepta entrar en antena, pueden darse dos situaciones:
 - Que sea uno de los Participantes del concurso, es decir, que desde ese número de teléfono móvil se envió, dentro del periodo de participación de ese concurso diario, un mensaje SMS al 25552 con la palabra clave XSI o con la palabra clave PORSI o se realizó una llamada completa al número 905 44 50 55, en cuyo caso ganará un conjunto de lingotes de oro valorado a coste de adquisición minorista en España en 1.000.000 de euros.

- Que no sea uno de los Participantes del concurso, es decir, que desde ese número de teléfono móvil no se haya enviado, dentro del periodo de participación de ese concurso diario, un mensaje SMS al 25552 con la palabra clave XSI o con la palabra clave PORSI o no se haya realizado una llamada completa al número 905 44 50 55, ganando en este caso un premio de consolación consistente en un lingote de oro de 50 gramos, valorado en 1.200 euros aproximadamente.
 - b) Si se llega a descolgar la llamada, pero la persona que contesta no acepta entrar en antena, no ganará ningún premio.
 - c) Si el número da señal de llamada, pero transcurren cinco tonos o salta el buzón de voz sin que se descuelgue, no se intentará más veces, y no ganará ningún premio.
 - d) Si el número comunica, se realizará una segunda llamada. Si el número continúa comunicando, no se intentará más veces, y no ganará ningún premio.
 - e) Si el número indica “apagado o fuera de cobertura”, se realizará una segunda llamada. Si el número continúa “apagado o fuera de cobertura”, no se intentará más veces, y no ganará ningún premio.
- 2) En el caso de que no se pueda establecer comunicación en antena con el usuario del número seleccionado, se procederá a llamar a aquel de los Participantes cuyo número sea aritméticamente más próximo al número seleccionado. En caso de encontrarse dos números equidistantes, se llamará al superior.

Establecida la comunicación, y habiendo aceptado el participante entrar en antena, ganará un lingote de oro de 50 gramos, valorado en 1.200 euros aproximadamente.

El Organizador se reserva el derecho de ofrecer al participante la posibilidad de incrementar el valor de su premio contestando a una/s

pregunta/s o superando una/s prueba/s planteada/s por algún miembro del programa.

En el caso de no poder establecerse adecuado contacto con él de acuerdo al protocolo marcado en el punto anterior, se pasará a llamar al siguiente Participante aritméticamente más próximo al número seleccionado.

QUINTA.- *Condiciones de los premios*

Los ganadores de los premios del Concurso deberán acreditar su personalidad dentro de los siete días siguientes a su obtención, mediante el envío al Organizador de una fotocopia de su DNI, tarjeta de residente o pasaporte.

El Organizador entregará los premios en un plazo no superior a los 90 días, siempre y cuando el ganador haya acreditado su personalidad.

Los premios menores se entregarán en el domicilio indicado por el ganador, libres de gastos de seguro y transporte. Será necesario que en ese momento el ganador acredite de nuevo su personalidad para recibir el premio en persona. Los premios mayores se entregarán de la misma forma que los premios menores, salvo que el ganador y el Organizador pacten una forma de entrega diferente.

La determinación del número y peso exactos de los lingotes de oro correspondientes al premio mayor se determinará valorando los lingotes por su coste de adquisición minorista en España.

Si por cualquier razón ajena al Organizador, no hubiera disponibilidad de alguno de los premios previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En

todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. El Organizador enviará, a cada uno de los ganadores, un certificado del ingreso a cuenta realizado para que pueda cumplir con sus obligaciones fiscales.

SEXTA.- *Protección de datos de carácter personal*

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en virtud de su artículo 5, se informa a los participantes que los datos que faciliten serán incluidos en dos ficheros automatizados de datos de carácter personal, uno titularidad de TELECINCO y otro titularidad del Organizador.

6.1 A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TELECINCO informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquella, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de TELECINCO.

Los participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo TELE5 con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo TELE5: Conecta 5, Publiespaña, Publimedia Gestión, Atlas y Telecinco Cinema.

TELECINCO informa a los participantes que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de TELECINCO y encargado a BUONGIORNO MYALERT, S.A para el tratamiento de los datos de los mensajes

de texto y que la entidad italiana BUONGIORNO SPA, propietaria de la plataforma técnica utilizada por BUONGIORNO MYALERT,S.A., se encargará de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio relacionado con la presente iniciativa.

Asimismo, TELECINCO podrá difundir los nombres así como la foto de los ganadores, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción. La autorización para el tratamiento y utilización de los datos personales de los participantes por parte de TELECINCO no supondrá contraprestación adicional para ellos.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de TELECINCO y de terceros.

TELECINCO, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, TELECINCO se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

6.2. El Organizador, como responsable del tratamiento de los datos, garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los usuarios y su tratamiento automatizado de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) de 13 de diciembre y la presente cláusula de Protección de Datos. El Organizador garantiza que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos de Carácter Personal legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los mismos.

Sus datos serán incorporados a un fichero automatizado debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

Con el fin de proteger sus derechos al amparo de la normativa legal sobre Protección de Datos de Carácter Personal y, en concreto, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos personales en la base de datos de el Organizador y al tratamiento automatizado al que van a ser sometidos los mismos.

La recogida y tratamiento de sus datos tiene como finalidad, la posibilidad de seleccionar los ganadores del Concurso. Por otro lado, los datos recogidos también se utilizarán para realizar comunicaciones comerciales y/o publicidad del Organizador, incluido por medios electrónicos. En este sentido, como usuario queda informado y acepta que podrá recibir comunicaciones sobre concursos, promociones, novedades y ofertas del Organizador. La aceptación para que puedan ser tratados tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial del Organizador y de terceros.

Le informamos de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 para lo cual podrán dirigirse al Organizador mediante carta dirigida a la siguiente dirección: HIMAN TELEVISIÓN, S.L. Att.: Dpto. Marketing, c/ Júcar, nº 29, 28670 Madrid.

HIMAN informa a los participantes que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de HIMAN y encargado a BUONGIORNO MYALERT, S.A para el tratamiento de los datos de los mensajes de texto y que la entidad italiana BUONGIORNO SPA, propietaria de la plataforma técnica utilizada por BUONGIORNO MYALERT,S.A., se encargará de las actividades de

gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio relacionado con la presente iniciativa.

El Organizador hace constar que los datos recabados no contienen información especialmente protegida.

SÉPTIMA.- Exoneraciones

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse por deficiencias técnicas o falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento en las redes de telecomunicaciones.

OCTAVA.- Uso de nombre e imagen de los ganadores

Los Participantes del presente Concurso consienten, en el caso de ser ganadores de algún premio, en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente Concurso, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

NOVENA.- Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones - incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del Concurso - y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.telecinco.es. En cualquier caso, cualquier modificación que se realice afectará únicamente a los concursos para los que no hubiera comenzado su periodo de participación.

DÉCIMA.- *Aceptación de las Bases*

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. En caso de divergencia entre los Participantes y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

© *Todos los derechos reservados. 2010. Himan Televisión, S.L.*